

# RENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL ESTUDIANTE

Información para Estudiantes Extranjeros



## REQUISITOS

**1 Solicitud por escrito de emisión de carta de continuidad**, con firma electrónica del Titular del Área de Posgrado de la Unidad Académica, dirigida a la Lic. Rocío Lorena Chávez Ramírez, Coordinadora de Cooperación Nacional e Internacional de la UAEM.

En el documento deberá mencionarse lo siguiente:

- Nombre completo del estudiante
- Nacionalidad
- Número de matrícula
- Mes y año de ingreso
- Semestre actual
- Nombre del programa de posgrado
- Fecha estimada de conclusión de estudios (mes y año)
- Promedio académico
- Confirmación de que el estudiante es regular y no tiene adeudos académicos ni asignaturas pendientes.

### ! Notas:

- **Si la renovación es con motivo de trámites de titulación**, se deberá mencionar expresamente y especificar el mes y año en que se espera concluir el proceso.
  - Para fines migratorios, el periodo máximo autorizado por el INM para estos casos es de 12 meses.
- **Si la renovación es por continuidad de estudios**, debe indicarse claramente como motivo.

**2** Copia digital legible (anverso y reverso) de la Tarjeta de Residente Temporal Estudiante próxima a vencer.



## PROCEDIMIENTO



### Envío de documentos:

El interesado deberá enviar los documentos al correo:

[migracion.estudiantes@uaem.mx](mailto:migracion.estudiantes@uaem.mx)



### Plazo de respuesta:

La carta de continuidad se emitirá en un plazo de **3 a 5 días hábiles**, siempre que la información proporcionada esté completa y no presente observaciones.



### Entrega de la carta:

La carta original será entregada únicamente al solicitante, quien deberá identificarse con su Tarjeta de Residente Temporal Estudiante próxima a vencer.



## CALENDARIO DE RECEPCIÓN Y RESPUESTA

Periodo de vencimiento	Periodo para presentar solicitud ante la CoNel	Fecha estimada de emisión de respuestas
A partir del presente al 12 de julio 2026	30 días + 1 semana antes del vencimiento	3-5 días hábiles posteriores
13 julio-agosto 2026	15-26 de junio	29 de junio - 9 de julio 2026
A partir del 17 de agosto 2026	A partir del 6 de agosto	3-5 días hábiles posteriores



## CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS Y MIGRATORIAS



La renovación de estancia ante el Instituto Nacional de Migración (INM) debe realizarse únicamente dentro de los 30 días naturales previos al vencimiento del permiso migratorio.



Es responsabilidad exclusiva del estudiante dar seguimiento oportuno a su situación migratoria y realizar el trámite dentro de los plazos establecidos por la autoridad migratoria.



La omisión o presentación extemporánea del trámite puede derivar en multas, negativa de renovación, salida obligatoria del país o cualquier otra determinación emitida por el Instituto Nacional de Migración.



Esta Coordinación únicamente emite documentación administrativa de apoyo y no tiene facultades para intervenir, modificar ni garantizar las resoluciones emitidas por el INM.



La emisión de la carta de continuidad no garantiza la autorización de renovación migratoria por parte del Instituto Nacional de Migración.



De acuerdo con las indicaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), las renovaciones deben realizarse considerando el semestre académico que el estudiante cursa al momento de presentar su trámite



Esta Coordinación emite la carta de continuidad con base en la información proporcionada por la Unidad Académica en la solicitud correspondiente. Por ello, si el estudiante presenta su trámite migratorio después del inicio de un nuevo semestre académico y la información no ha sido actualizada, el INM podría realizar observaciones respecto al semestre reportado en la carta.



Si el estudiante prevé acudir al INM después del inicio de semestre, deberá solicitar previamente a su Unidad Académica una nueva solicitud actualizada, a fin de que esta oficina pueda emitir una carta con información vigente.



En caso de que el periodo de renovación coincida con un viaje al extranjero, el estudiante deberá enviar un correo a [migracion.estudiantes@uaem.mx](mailto:migracion.estudiantes@uaem.mx) con el fin de revisar las alternativas administrativas disponibles para su caso.